

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PALABRAS CON FUERZA

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias y la Fundación Canaria de Juventud Ideo promueven el presente concurso a través de la empresa organizadora CONSULTING CREATÍVICA CANARIAS, S.L. (en adelante, “**CREATÍVICA**”) con número identificativo B76224146 de conformidad con el contrato de fecha 15 de agosto de 2021, de Servicio de Gestión del programa Carné Joven EYCA (European Youth Card) con el fin de promocionar la campaña “Con tu mejor disfraz” (en adelante, “la **Promoción**”) en el ámbito de la comunidad autónoma de Canarias.

La campaña se desarrollará a través de los canales de comunicación digital asignados al proyecto, siendo exclusivo para usuarios del Carné Joven de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-PERIODICIDAD, FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El concurso tendrá lugar en el periodo que comprende del 13 al 11 de abril de 2025, siendo la resolución realizada el 21 de abril de 2025. Los participantes tendrán 5 días desde que son nombrados ganadores del concurso para reclamar el premio.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que sean usuarias del Carné Joven Europeo en Canarias y que hayan facilitado de forma correcta y veraz todos los datos requeridos a la hora de tramitar su Carné.
- Que sigan la cuenta de Instagram de Carné Joven.
- Que hayan mandado el vídeo por DM de Instagram.
- Los participantes sólo podrán ganar el premio una vez por año natural.

La mecánica de la Promoción consistirá en:

1) Concurso:

- a) Grabar un vídeo-poema de hasta 60 segundos con temática libre.
- b) Mandarlo por DM a la cuenta @carnejovencanarias.
- c) El concurso se resolverá mediante un jurado experto que elegirá el ganador.

2) Comunicación con las personas ganadoras:

- a) Se le comunicará a cada persona mediante mensaje directo en Instagram que ha resultado ganadora de esta promoción. Se les pedirá el mail y se les escribirá haciéndoles llegar el formulario de aceptación.



El formulario incluye la información sobre la política de protección de datos y de cesión de derechos de imagen. En caso de que la persona ganadora sea menor de edad se le requerirá que adjunte el DNI de su padre/madre o tutor/a.

A su vez, se le solicitará que adjunte una fotografía en la que se reconozca a la persona ganadora con su Carné Joven Europeo en Canarias. Estas imágenes se podrán usar exclusivamente en los canales digitales vinculados a este proyecto.

Una vez recibido el mail la persona ganadora dispondrá de 5 días naturales para confirmar su deseo de aceptación del premio. Vencido este plazo sin recibir el formulario cumplimentado, la entidad dinamizadora entenderá que se ha renunciado a recibir el premio y se iniciará el mismo procedimiento con la suplente.

- b) En caso de que el premio no sea reclamado ni por la persona titular ni por la suplente, la entidad dinamizadora se reserva el derecho a declarar desierto el concurso.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El concurso se resolverá mediante un jurado experto que elegirá el ganador.

La persona ganadora obtendrá un bono digital de 50€ para gastar en la plataforma www.starselect.com.

Es requisito indispensable ser persona titular del Carné Joven de Canarias y tener todos los datos de contacto bien cumplimentados en la Base de Datos del proyecto.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de quienes participan no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o incompletos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- (1) Las personas que no hayan dado todos los datos requeridos y necesarios a la hora de tramitar el Carné Joven.
- (2) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de la empresa organizadora.
- (3) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de alteraciones o compensaciones a petición de las personas ganadoras, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

CREATÍVICA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponer, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por CREATÍVICA en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de CINCO (5) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para aceptar activamente, rechazar o efectuar cualquier reclamación motivada. CREATÍVICA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aceptado el premio conforme a las bases, se otorgará al suplente de la lista o en su defecto quedará desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Las entidades organizadoras no se responsabilizan de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción y que, en cualquier momento, pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, las entidades organizadoras no se responsabilizan de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asumirán responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganadores/as o terceros/as.

Las entidades organizadoras no asumen la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o por cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo del concurso, la entidad se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es CONSULTING CREATÍVICA S.L., con domicilio en Avenida Primero de Mayo 17, Oficina 2; Las Palmas de Gran Canaria y número identificativo B76224146.

CONSULTING CREATÍVICA S.L. se toma muy en serio la protección de su privacidad y de los datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación

de las Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la aceptación del premio en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de CONSULTING CREATÍVICA S.L.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Actualización de información obsoleta en la base de datos del proyecto Carné Joven.
2. Como recurso de localización de la persona con fines informativos sobre el proyecto.
3. Comunicar mediante los diferentes canales vinculados al proyecto Carné Joven de las novedades y las nuevas promociones.

Las personas Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a CONSULTING CREATÍVICA S.L., cualquier modificación de los mismos. CONSULTING CREATÍVICA S.L. se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo/a Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CONSULTING CREATÍVICA S.L. de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Las personas Participantes tienen derecho a (1) acceder a sus datos personales, así como a (2) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (3) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (4) oponerse al tratamiento de sus datos y (5) solicitar su portabilidad. Los/as Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email: agencia@creatividadcanaria.com, indicando el motivo de su petición.

Las personas Participantes también pueden enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Avenida Primero de Mayo 17, entreplanta derecha, CP 35002. Las Palmas de Gran Canaria.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el/la Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

10.- CAMBIOS

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los/as Participantes en la Promoción.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Asistencia Técnica del Carné Joven Europeo en Canarias

928 91 51 33

carnejoven@desinquietos.es

carné joven
europeo en canarias

